



Acuerdo de la Subsecretaría por la que se nombra personal funcionario en prácticas de la ESCALA DE TITULADOS SUPERIORES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, ESPECIALIDAD DE METROLOGÍA (5600B), a los aspirantes que han superado, por el sistema general de acceso libre, la fase de oposición del proceso selectivo correspondiente a la oferta de empleo público de 2025, convocado por Resolución de 10 de diciembre de 2025 (BOE del 19/12/2025).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, especialidad de Metrología (OEP 2025), convocadas por Resolución 10 de diciembre de 2025 (BOE del 19/12/2025);

Vista la Resolución de 9 de julio de 2025, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas aprobadas del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, especialidad de Metrología, convocado por Resolución de 9 de diciembre de 2024, y el Acuerdo de la Subsecretaría, de 25 de agosto de 2025, por la que se nombran funcionarios en prácticas de la citada Escala, en las que figura D^a Andrea Florín Rodríguez, con una puntuación total de 66,17. Tomando en consideración la Resolución de esta Subsecretaría, de 25 de septiembre de 2025, por la que se acuerda “reservar el derecho de D^a Andrea Florín Rodríguez a realizar el curso selectivo correspondiente al proceso selectivo convocado por la Resolución de la Subsecretaría de 9 de diciembre de 2024, con los aspirantes de la siguiente edición de la convocatoria de ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria y Turismo, especialidad de Metrología” y “suspender su nombramiento como funcionaria en prácticas de dicha Escala hasta que nombren en esa condición a los aspirantes de la próxima convocatoria de ingreso en dicha Escala de funcionarios, intercalándose la Sra. Florín en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida por ella.”;

y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.2 de la Resolución 10 de diciembre de 2025 y en el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ACUERDA:

- Primero. Nombrar personal funcionario en prácticas de la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, especialidad de Metrología, a los aspirantes aprobados en la fase de oposición que se relacionan en el Anexo al presente acuerdo, con efectos del 14 de septiembre de 2026.
- Segundo. El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero (BOE de 06/03/1986), modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero (BOE de 01/03/2003), por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, que les será de aplicación a todos los efectos desde su efectiva incorporación.





- Tercero. El curso selectivo al que hace referencia el apartado 7.2 de la convocatoria, dará comienzo el 14 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas, en la sede de la Oficina Española de Patentes y Marcas, OA (Paseo de la Castellana nº 75, 28046 Madrid), y se desarrollará conforme a lo establecido en los apartados 7.11 al 7.13 de la convocatoria.
- Cuarto. Los funcionarios en prácticas que estén percibiendo las retribuciones correspondientes a los funcionarios en prácticas y que superen el curso selectivo, una vez finalizado continuarán desarrollando prácticas en unidades del Centro Español de Metrología (CEM), OA, hasta su nombramiento como funcionarios de carrera, sin desempeñar un puesto de trabajo, conforme a lo establecido en el apartado 7.14 de la convocatoria.
- Quinto. Los funcionarios en prácticas que en el momento de su nombramiento estuvieran prestando servicios remunerados en la Administración como funcionario de carrera, como funcionario interino o como personal laboral, y que hubieran optado por percibir las retribuciones correspondientes al puesto que desempeñaban hasta su nombramiento como funcionarios en prácticas y que superen el curso selectivo, una vez finalizado se reincorporarán a su puesto de trabajo de origen hasta su nombramiento como funcionarios de carrera.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente, recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El Subsecretario de Industria y Turismo

Pablo Garde Lobo





ANEXO
FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS (OEP 2025)
ESCALA DE TITULADOS SUPERIORES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
ESPECIALIDAD DE METROLOGÍA (5600B)

Acceso libre

N.º de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	4731	PANADERO MUÑOZ, IVAN	83,05
2	5152	MARCOS TORERO, JESUS	69,17
3	4899	FLORIN RODRIGUEZ, ANDREA	66,17
4	2562	ZAMORA PELAEZ, PALOMA	65,81
5	4752	JULVEZ SANCHO, SERGIO	62,82
6	3273	VALLE ARAQUE, AGUSTIN	59,92
7	4793	PUEYO BALSELLS, ALBERT	59,22
8	7006	MORALES PLAZA, RODRIGO	58,43
9	5844	GOMEZ MIGUEL, LUCIA	57,28
10	4573	GUALDA BARROSO, ANTONIO JESUS	56,90

■

